



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01066736- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura Desarrollo Socio-Económico y Abasto de Alimentos, Lic. Patricia Passera y la Lic. Daniela Martina, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 0698#42 con fecha 15/11/2023, en el folio 1, de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de la alumna Ale, Keila Elisa;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de datos al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente y en consecuencia al sistema GUARANI;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 0698#42 con fecha 15/11/2023, correspondiente al folio 1 de la Asignatura Desarrollo Socio-Económico y Abasto de Alimentos de la Carrera Licenciatura en Nutrición, de la estudiante ALE, KEILA ELISA - D.N.I. 45.258.589, donde dice: "...Regular nota 5 (cinco) ..." debe decir: "... Regular nota 7 (siete)..."

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

